

ACUSE

INSTITUTO FEDERAL DE TELECOMUNICACIONES
Insurgentes Sur No. 838
Col. Del Valle
Del. Benito Juárez
C.P. 03100
México, D.F.



SUSANA CANN LLAMOSA, en nombre y representación de XHTU-FM, S.A. de C.V., concesionaria de la estación radiodifusora con distintivo de llamada XHTU-FM, en la población de Tuxpan, Veracruz (la "Estación"), personalidad que tengo debidamente acreditada ante ese H. Instituto, señalando como domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones el ubicado en Bosque de Cidros No. 173, Piso 1 (entrada por Bosque de Radiatas S/N), Colonia Bosques de las Lomas, C.P. 05120, México, Distrito Federal, teléfono (55) 5245-1984 y autorizando para tales efectos indistintamente a los señores Carlos David Aguirre Cortés, María Eugenia Flores Tapia, Ulises Michell Patiño Ortiz, Claudia Elvira Consuelos Sosa, y Claudio Antonio López Olicón, atentamente comparezco y expongo que:

I. Con fecha 9 de abril de 2014, mi representada presentó un escrito con folio de entrada número 23362 (el "Escrito"), solicitando a ese H. Instituto, autorización para cambiar el elemento radiador de la Estación, por uno de la marca Jampro, modelo JCPB-10H.5, con una ganancia de 2.7 en potencia y 4.31 en dB.

II. Con fecha 3 de septiembre de 2014, mi representada recibió el oficio número IFT/D02/USRTV/DGATS/2821/2014 (el "Oficio"), de fecha 12 de agosto de 2014, emitido por la Dirección General Adjunta de Trámites de Radiodifusión del Instituto Federal de Telecomunicaciones, mediante el cual se le autorizó el cambio del sistema radiador y de la línea de transmisión.

En relación a la autorización referida, se hace constar que en por un error en el Oficio, ese H. Instituto alude como autorizado un radiador marca: Jampro, modelo: JSWB-5. Sin embargo, en el Escrito, la Estación solicitó a ese H. Instituto, autorización para un radiador marca: Jampro, modelo: JCPB-10H.5.

Toda vez que el error en el Oficio, no modifica los parámetros técnicos autorizados solicito a ese H. Instituto, subsane dicho error en el modelo y registre como elemento radiador autorizado un radiador de la marca: Jampro, modelo: JCPB-10H.5, tal como se solicitó en el Escrito.

III. En cumplimiento a lo establecido por el Oficio, se adjunta al presente escrito como Anexo "A", en dos tantos, el documento que contiene las partes CTE-FM-III, debidamente firmadas por la Ing. Ma. Eugenia Flores Tapia, perito en telecomunicaciones con registro número 659, misma que se había presentado previamente a ese H. Instituto, con el Escrito.

Respecto de la solicitud en el Oficio de presentar la acreditación del legal uso del sistema radiador, mucho agradeceremos que ese H. Instituto nos aclare a qué se refiere,

[Handwritten signature]

toda vez que el formato que normalmente se usa para entregar dicha información se refiere al equipo transmisor, al uso del predio, y no así al sistema radiador.

En virtud de lo anteriormente expuesto, a ese H. Instituto Federal de Telecomunicaciones, atentamente solicito se sirva a:

PRIMERO. Tenerme por presentada en los términos del presente escrito, en nombre y representación de XHTU-FM, S.A. de C.V., concesionaria de la estación XHTU-FM, en la población de Tuxpan, Veracruz y por hechas las manifestaciones contenidas en el mismo.

SEGUNDO. Tomar nota de la corrección en el modelo del elemento radiador de XHTU-FM, S.A. de C.V., debiendo ser un elemento radiador de la marca Jampro, modelo JCPB-10H.5.

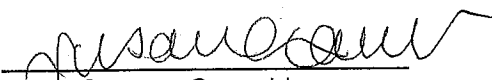
TERCERO. Tomar nota de la conclusión de los trabajos de instalación del elemento radiador de XHTU-FM, S.A. de C.V., para la estación radiodifusora con distintivo de llamada XHTU-FM, en la población de Tuxpan, Veracruz y registrar la documentación técnica correspondiente que se adjunta al presente escrito como Anexo "A".

CUARTO. Tener por cumplido, en tiempo y forma, lo establecido en el oficio número IFT/D02/USRTV/DGATS/2821/2014, de fecha 3 de septiembre de 2014, emitido por la Dirección General Adjunta de Trámites de Radiodifusión por el Instituto Federal de Telecomunicaciones.

México, D.F., a 24 de septiembre de 2014.

Atentamente,

XHTU-FM, S.A. de C.V.



Por: Susana Cann Llamosa
Cargo: Representante Legal

**CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS (PARTE CTE-FM-III) DE
LA ESTACIÓN RADIODIFUSORA COMERCIAL XHTU-FM
DE TUXPAN, VERACRUZ**

PARTE CTE-FM-III

XHTU-FM

(Distintivo)

TUXPAN

(Población)

VERACRUZ

(Estado)

FILTROS, LINEAS Y ANTENAS

III.1 FILTROS DE ARMÓNICAS

- 1.- Tipo, marca y modelo: Interconstruidos en el transmisor
- 2.- Atenuación de armónicas: -80 dB mínimo, debajo de la portadora

III.2 LINEA DE TRANSMISIÓN

- 1.- Tipo, marca y modelo: Dieléctrico de Aire, Andrew, HJ8-50B
- 2.- Longitud en metros: 100 metros
- 3.- Atenuación: 0.4408 dB
- 4.- Impedancia característica: 50 Ohms
- 5.- Eficiencia: 90.35 %

III.3 DISTRIBUIDORES DE POTENCIA A LA ANTENA

- 1.- Marco y modelo: Parte interconstruida en la antena
- 2.- Forma de distribución: _____

III.4 ANTENA

- 1.- Tipo, marca y modelo: Omnidireccional, JAMPRO, JCPB-10H.5
- 2.- Número de elementos de que está constituida: 10
- 3.- Direccionalidad en el plano horizontal: ND±2 dB
- 4.- Ganancia: 2.7en potencia; 4.31dB



PÉRITO EN TELECOMUNICACIONES.

Ing. Ma. Eugenia Flores Tapia
Registro N° 659